SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

11:19

NOTARIA TRIGESIMA Cantón Guayaquil

RESOLUCIÓN No. SC-IJ-DJC-G-10- 0002359

JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **CRAZYDER S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, Provincia del Guayas y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 18 de marzo de 2010, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-07294 de 27 de septiembre de 2007; y, ADM-08324 de 11 de agosto de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía **CRAZYDER S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, Provincia del Guayas y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **Guayaquil**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón, en el Registro Mercantil a su cargo y el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución, el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, el segundo y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 9 ABR 2010

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

MMP
Soraya
Exp. No: 109615
Trámite # 11671 (2010)

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio: 2010 - 1694

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s) o contrato:
1.- Con fecha Diecinueve de Mayo de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato RESOLUCION en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1459 a 1461 con el número de inscripción 239 *celebrado entre:* [SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [CRAZYDER S.A. en calidad de COMPAÑIA]), *en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N°* [No.SC-IJ-DJC-G-10-0002309] de fecha [Nueve de Abril de Dos Mil Diez].

Ab. Jorge Cornejo Arias
Registrador de la Propiedad .

REGISTRO DE LA PROPIEDAD SAMBORONDON

[illegible] 2386
[illegible] 31 de fecha [illegible] procedente que contiene [illegible] (02) [illegible] es [illegible] del documento que se me exhibe.
Guayaquil: 17 JUN 2010

Dr. Piero Gaston [illegible] enzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL